

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6634** *BERRIES DE LOS MIMBRALES, S.L.UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GALIA, S.L UNIPERSONAL, EUSKAL INVEST S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, entre otros, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de Berries de los Mimbrales, S.L.U.(Sociedad Absorbente), Galia, S.L y Euskal Invest S.L (Sociedades Absorbidas), con fecha 4 de diciembre de 2024, ha adoptado la decisión de aprobar los balances de fusión y aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas, con disolución sin liquidación de las mismas y traspaso en bloque y por sucesión universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades el pasado 1 de noviembre de 2024 y en los balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2024. Encontrándose la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas participadas íntegramente de forma directa por el mismo socio único, resulta de aplicación a la fusión, en la medida en que proceda, lo dispuesto por el artículo 53 de la LME, por remisión del artículo 56.1 del mismo cuerpo legal.

Asimismo, habiéndose adoptado la decisión de fusión por el socio único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, en ejercicio de sus competencias en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la LME, la decisión de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión presentados. De acuerdo con el artículo 13 de la LME, los acreedores de cada una de las sociedades podrá realizar las actuaciones previstas en dicho artículo que resulten de aplicación, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Almonte (Huelva), 4 de diciembre de 2024.- El Administrador único de las tres sociedades, Don José Joaquín Aguirre Ormaechea.

ID: A240056061-1